

**COMISION ARBITRAL
CONVENIO MULTILATERAL
DEL 18.8.77**

BUENOS AIRES, 20 de noviembre de 2013

RESOLUCIÓN GENERAL C.A. N° 8/2013

VISTO y CONSIDERANDO:

Que es conveniente mantener fechas de vencimiento uniformes para el pago y la presentación de la Declaración Jurada Anual del Impuesto sobre los Ingresos Brutos para el universo de contribuyentes que lo liquidan bajo las normas del Convenio Multilateral.

Que en tal sentido, es necesario establecer el calendario de vencimientos para el año 2014.

Que, asimismo, resulta necesario fijar la fecha de vencimiento de la presentación de la Declaración Jurada Anual correspondiente al período fiscal 2013.

Por ello,

**LA COMISION ARBITRAL
(Convenio Multilateral del 18.8.77)
Resuelve:**

ARTICULO 1°. - Establecer para el período fiscal 2014, las fechas de vencimiento para el pago del Impuesto sobre los Ingresos Brutos - Convenio Multilateral, detalladas en el Anexo I que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTICULO 2°. - Establecer que el vencimiento para la presentación de la Declaración Jurada -Formulario CM05- correspondiente al período fiscal 2013 operará el 30 de junio del año 2014, sin perjuicio de aplicar a partir del cuarto anticipo el coeficiente unificado y determinar las bases imposables jurisdiccionales según lo establecido en los artículos 78 y 79 de la Resolución General N° 1/2013.

ARTICULO 3°. - Establecer que el vencimiento para la presentación de la Declaración Jurada -Formulario CM05- correspondiente al período fiscal 2014 operará el 30 de junio del año 2015, sin perjuicio de aplicar a partir del cuarto anticipo el coeficiente unificado y determinar las bases imposables jurisdiccionales según lo establecido en los artículos 78 y 79 de la Resolución General N° 1/2013.

ARTICULO 4°. - Comunicar la presente resolución a las jurisdicciones adheridas para que dicten las normas complementarias de lo dispuesto en los artículos anteriores.

ARTICULO 5°. - Publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial de la Nación, y archívese.

**COMISION ARBITRAL
CONVENIO MULTILATERAL
DEL 18.8.77**

ANEXO I

IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS

Contribuyentes del Convenio Multilateral

**FECHA DE VENCIMIENTO SEGÚN TERMINACIÓN N° INSCRIPCIÓN
(DÍGITO VERIFICADOR)**

Anticipos	0 a 1	2 a 3	4 a 5	6 a 7	8 a 9
1°	13/02/2014	14/02/2014	17/02/2014	18/02/2014	19/02/2014
2°	13/03/2014	14/03/2014	17/03/2014	18/03/2014	19/03/2014
3°	14/04/2014	15/04/2014	16/04/2014	21/04/2014	22/04/2014
4°	13/05/2014	14/05/2014	15/05/2014	16/05/2014	19/05/2014
5°	13/06/2014	16/06/2014	17/06/2014	18/06/2014	19/06/2014
6°	14/07/2014	15/07/2014	16/07/2014	17/07/2014	18/07/2014
7°	13/08/2014	14/08/2014	15/08/2014	19/08/2014	20/08/2014
8°	15/09/2014	16/09/2014	17/09/2014	18/09/2014	19/09/2014
9°	14/10/2014	15/10/2014	16/10/2014	17/10/2014	20/10/2014
10°	13/11/2014	14/11/2014	17/11/2014	18/11/2014	19/11/2014
11°	15/12/2014	16/12/2014	17/12/2014	18/12/2014	19/12/2014
12°	13/01/2015	14/01/2015	15/01/2015	16/01/2015	19/01/2015